

RIO GALLEGOS, 7 de octubre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 102.092/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 459/24, se aceptó la renuncia presentada por el Prof. Sebastián Alejandro HERNANDEZ al cargo docente de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Área Análisis Matemático - Orientación Análisis Básicos - Código de Nomenclador (01-07-02-01-02), Código del cargo 4AS-5-10099-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Tecnología Aplicada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 8 de julio de 2024;

QUE por Acuerdo N° 088/22, se designa a la Ing. Cecilia Alejandra FRETES en el cargo Interino Suplente – Código 4AS-5-10099-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Área Análisis Matemático - Orientación Análisis Básicos - Código de Nomenclador (01-07-02-01-02) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 9 de mayo de 2022 y hasta la reincorporación del Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ al cargo respectivo o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda primero;

QUE por Nota N° 171/24 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita la designación de la Ing. Cecilia Alejandra FRETES, en el cargo de carácter interino en vistas a la renuncia del docente efectivo;

QUE a fs. 432 y 433 obra la certificación de crédito presupuestario de parte de la Secretaria de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Resolución N° 082/22-CS-UNPA, mediante la cual se homologa el Acuerdo Paritario Sector Docente Reconocimiento trayectoria como interino suplente ante vacancia definitiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**



ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Ing. Cecilia Alejandra FRETES (CUIL N° 27-33285661-3) en el cargo de carácter interino suplente – Código 4AS-5-10099-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Área Análisis Matemático - Orientación Análisis Básicos - Código de Nomenclador (01-07-02-01-02) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 7 de octubre de 2024.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Ing. Cecilia Alejandra FRETES (CUIL N° 27-33285661-3) en el cargo de carácter interino – Código 4AS-5-10099-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Área Análisis Matemático - Orientación Análisis Básicos - Código de Nomenclador (01-07-02-01-02) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 7 de octubre de 2024 y y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

///

//2.-

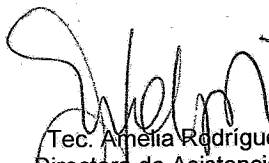
ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ing. Cecilia Alejandra FRETES deberá presentar ante la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento de Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Ing. Cecilia Alejandra FRETES a la Escuela Sede de la Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

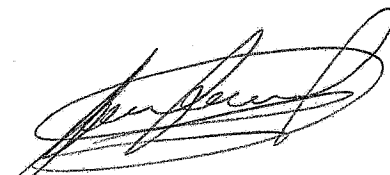
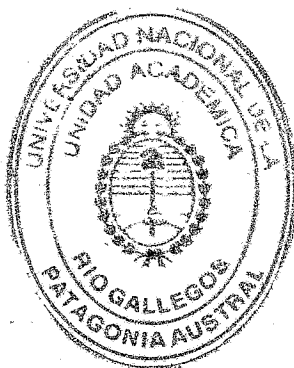
ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A000200200700011160000030034-100%

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento de Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG